MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

DESARROLLO COMUNITARIO

MEMORANDUM Nº 27/2015

FECHA : 29/05/2015.
DE : DESARROLLO COMUNITARIO.
PARA : COMITÉ DE EVALUACION
C.C. : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C)
ASUNTO : SOLICITUD DE CANCELACION DE LLAMADO.

Por la presente me dirijo a usted y por su digno intermedio a donde corresponda a fin de emitir mi parecer y solicitar la cancelación del llamado para la **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR CONVOCADO SEGUN PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA N° 34/2015,** por los argumentos que se expone a continuación:

El área afectada ah realizado un estudio del Pliego de Bases y Condiciones y según informe técnico manifiesta que las instituciones a ser beneficiada son de escolaridad extendida y las cantidades de raciones están desactualizado y ya no cubrirían las necesidades actuales de las instituciones conforme a las metas y objetivos programados por ello y recomienda la cancelación del presente llamado y ampliar las cantidad de los bienes a ser adquirido.-

Siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03, de conformidad al Art. 31 *CANCELACION DE LA LICITACION "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gasto ni a indemnización alguna",*

Atentamente,

CELSA PAREDES DE DA SILVA
DESARROLLO COMUNITARIO

Celsa Paredes
Jefa de Desarrollo Comunal

Recibido:

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO · COMITE DE EVALUACION ·

Abog. Liz Alonso.
29/05/15.